PROYECTO 7745: COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA

ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACION COMEDOR COMUNITARIO PARQUES DE BOGOTA

PROFESIONAL SOCIAL
ENEYDA LUCERO LOPEZ RUIZ

ASOCIACIÓN DE APOYO COMUNITARIO AL COMEDOR JUVENIL DEL BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ ASOPAZ

CONVENIO 6601-2023

MEJORES ACUERDOS PARA UN MEJOR BIENESTAR



El Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”, tiene como propósito contribuir a la reducción del riego de inseguridad alimentaria de la población identificada por la secretaria Distrital de Integración Social, en los territorios de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social.

Desde este servicio, se entiende la Inclusión Social como el “proceso mediante el cual se garantiza que quienes se encuentran discriminados, excluidos o en riesgo de estarlo, por diversas situaciones o condiciones, tengan las oportunidades y capacidades para participar plenamente en la vida económica, política, social y cultural de la sociedad en la que viven; en ese sentido, la inclusión social tiene que ver con el reconocimiento y respeto a la diferencia y, muy especialmente, tiene que ver con la equidad y con la justicia social”.

Las acciones adelantadas en los Comedores están orientadas a posibilitar oportunidades para el fortalecimiento del proyecto de vida de los beneficiarios y sus familias, que permitan contar con herramientas que les generen bienestar en el marco de la corresponsabilidad, sus derechos y deberes y la interiorización para ser coautores de su propia felicidad, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo el tejido social y comunitario.

Por ser el Comedor un espacio de interacción social donde asisten personas de diferentes edades, culturas, valores, intereses, géneros, entre otras; es necesario llegar a acuerdos de convivencia y participación que regulen las relaciones en este espacio y para ello se requiere construir de manera participativa acuerdos que queden consignados en un documento, que e guía para el comportamiento de los participantes.

¿Por qué acuerdos de convivencia?

Un acuerdo de convivencia trasciende la norma, permite a los participantes exponer sus puntos de vista, opiniones y argumentos, genera, además, espacios para la reflexión y la escucha, de esta manera las acciones orientadas a la reparación de una falta son *conscientes* y no impuestas por un tercero, convirtiéndose en acciones pedagógicas que refuerzan el aprendizaje individual y colectivo. Este proceso pretende:

- Promover, garantizar y defender los Derechos Humanos.
- Establecer normas paras las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad, entre sí y con el entorno, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos y deberes de todas las personas que hacen parte del Comedor Comunitario.
- Fortalecer procesos en torno a la autonomía de las comunidades en cuanto a alternativas de solución ante situaciones que afectan la convivencia y la paz.



¿CÓMO SE CONSTRUYEN LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA?

Reconocimiento de los saberes: todas las personas pueden participar en la construcción de acuerdos de convivencia del Comedor, garantizando la participación de todos los grupos etarios, permitiendo poner en juego experiencias de vida en relación

con la interacción, imaginarios y miradas que tienen los beneficiarios de las normas, de la convivencia, de los derechos y deberes posibilitando ser agentes activos para la transformación.

Todos y todas: los textos de los acuerdos deben permitir una mirada diferente a la de una prohibición o imposición, pues es un pacto que aplica a todos y todas. Se sugiere, escribirlas en positivo

Marco normativo: los acuerdos de convivencia deben contemplar los siguientes aspectos: alcance, deberes y derechos, entre otros y tener en cuenta los siguientes principios de orden constitucional:

El bien colectivo prima sobre el bien particular.

El ejercicio de la libertad solo es posible en la responsabilidad, la libertad es responsable.

Los derechos implican deberes y son correlativos a los derechos de los demás.

Que otros compromisos debo asumir como beneficiario del Proyecto 7745, "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotà", servicio Comedores Comunitarios?

Recuerde que, al momento de ingresar al servicio, todos los participantes suscribirán un acta de compromiso. Es importante que ésta sea socializada y considerada como un insumo para la construcción de los acuerdos de convivencia.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LOS ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN

Los acuerdos de convivencia del Comedor Comunitario Parques de Bogotá parten del principio fundamental que toda sociedad organizada debe tener un conjunto de acuerdos que garanticen la armonía, tiene como propósito central la práctica de los valores a través del respeto y la participación.

OBJETIVO GENERAL:

Generar en la comunidad del comedor comunitaria Parques de Bogotá condiciones de participación, empoderamiento, solidaridad, organización, responsabilidad, entre otras, para fortalecer el proceso de inclusión social.

Objetivos específicos:

- Guiar en la orientación del comportamiento de los usuarios del Comedor Comunitario.
- Determinar las formas de cumplimiento e incumplimiento de la convivencia en el Comedor Comunitario.
- Regular el ejercicio de los derechos y libertades, facilitando la concertación entre los beneficiarios del comedor.
- Promover el ejercicio de los deberes individuales y colectivos, promoviendo la concertación y el diálogo.
- Dentro del objeto del comedor está el de brindar alimentos de calidad, inocuos, con oportunidad y sin barreras de acceso, pero así mismo los beneficiarios del comedor deben comprometerse con las actividades del mismo.

PRINCIPIOS DEL COMEDOR COMUNITARIO Parques de Bogotá

- Ser responsable para actuar conscientemente como miembro de una comunidad, y del Comedor Comunitario.
- Ser una persona comprometida seria para lograr una transformación personal y social producto del proceso de formación y capacitación que acompaña el programa.
- Reconocer que el cambio de su realidad está en sus manos por lo tanto debe actuar con corresponsabilidad siendo participe de las actividades que lo orienten a aumentar sus capacidades y habilidades.
- Debe ser escuchado respetado siempre y cuando se realice de la manera adecuada y respetuosa.
- Respetar las políticas establecidas por el operador para el buen funcionamiento.
- Respetar al personal que colabora dentro del comedor.
- No hacer comentarios inapropiados que afecten el buen desarrollo de la comunicación.

CORRESPONSABILIDAD: Orientada no solo a cumplir el deber, sino además a responder por los principios actos, asumiendo consecuencias de lo que se dice o hace.
HONESTIDAD: Rectitud en el preceder y rechazo al fraude en todo sentido.
RESPETO Y TOLERANCIA: Es la aceptación de la libertad de los demás a pensar, actuar y opinar de manera individual y particular. Permite la convivencia pacífica en la diversidad.

DERECHOS Y DEBERES DEL COMEDOR COMUNITARIO PARQUES DE BOGOTA

Los derechos implican deberes y son correlativos a los derechos de los demás.



Asistencia:

- Elaborar y cumplir los acuerdos de participación ciudadana.
- El comedor comunitario prestara su servicio de lunes a sábado sin contar los días domingos, festivos, ni sábado santo.
- La asistencia es de carácter obligatorio en un horario de lunes a viernes de 10:30 am a 3:30 pm.
- Las actividades programadas deben tener asistencia puntual en el horario y fecha estipulados por el Profesional Social puesto que de la no asistencia incurre como falla y esto hace parte de su compromiso como beneficiario.
- Si las ausencias son injustificadas y se incurre en las mismas por más de cinco (5) veces en el mes, será causal de retiro del comedor comunitario.
- Dentro de las ausencias injustificadas al comedor se contarán también las asistencias a los talleres reuniones y/o capacitaciones programadas y anunciadas con anterioridad a la comunidad.
- Todas las excusas serán recibidas con su debido soporte.

Presentación Personal:

- Cuidar la presentación personal, presentándose aseado y pulcro.
- Se negará el acceso al Comedor Comunitario de los usuarios que se presenten presunto consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, y así mismo se realizará anotación y seguimiento.
- El Comedor no responde por las pérdidas de dinero, útiles escolares u objetos personales, por lo tanto, se les solicita ser ordenados y cuidadosos.
- Solo ingresarán al Comedor Comunitario los usuarios.

Comportamiento:

- Ingresar en orden, haciendo fila y se respetará el turno dellegada.
- Hablará con un tono de voz normal.
- Evitar los gritos y escándalos.
- Evitar comentarios de mal gusto.
- Cuidar todos y cada uno de los elementos propios para el funcionamiento del Comedor Comunitario (cubiertos, bandejas, mesas, sillas, y demás).
- Respetar el plato del compañero.
- Cumplir normas de comportamiento mínimo en la mesa.
- Utilizar adecuadamente los cubiertos.
- No hacer comentarios inapropiados sobre los alimentos que no son de su preferencia.

Baños:

- Ingresar a los baños únicamente cuando se requiera.
- Evitar comer dentro de ellos.
- Soltar el agua cada vez que se utilice el inodoro, dejando el baño limpio.
- Evitar botar papeles, vasos plásticos, comida ni ningún otro elemento dentro de losinodoros.
- Evitar el desorden y actitudes de mal gusto.
- **Prohibiciones dentro del Comedor Comunitario**:

- Utilizar palabras soeces, expresiones vulgares y comentarios de doble sentido.
- Consumir licor, drogas o sustancias psicoactivas antes de ingresar al Comedor.
- La falta de respeto, la burla, hacia el personal del Comedor o vecino de la comunidad.

- Dañar, muebles, paredes, puertas, o los elementos propios para el funcionamiento del Comedor.
- Dañar, rayar, agregar o suprimir palabras en las carteleras o comunicaciones ubicadas en los diferentes lugares asignados para publicar información.